



Resolución Administrativa

N° 144-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paiján, 07 de junio de 2019

VISTO:

CUT	106884-2019	Fecha	05 de junio de 2019
Nombre solicitante	ORBEGOSO JARA JULIO ALBERTO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0018-2005 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	MUÑOZ ROMERO, VIRIOL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 044-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/SLCC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 106884-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0018-2005 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de MUÑOZ ROMERO, VIRIOL, respecto a la unidad operativa Cod: 04251, NAVARRETE. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ORBEGOSO JARA JULIO ALBERTO con DNI 47488576, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 04251, NAVARRETE			
Área (ha)	Total	0.44800	Bajo riego	0.44800
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Ascope		
	Dist.	Magdalena De Cao		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Chicama		
	Comisión	Paiján		
Bloque Riego	PCHC-1301-B24 VERACRUZ - NAZARENO - NAVARRETE			

106884-2019-144-2019-ANA-AAA-HCH-ALA-CHICAMA



Resolución Administrativa

N° 144-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 687244.5700 / Norte: 9129654.1000
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
Volumen asignado	2947.75400(m ³ /año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA